



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RAD: 2021-00540

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación del demandado OSNEIDER DAVID RUIZ SANCHEZ, el reportado por la apoderada de la accionante, en el correo electrónico: [OSNEIDERDAVIDR@GMAIL.COM](mailto:OSNEIDERDAVIDR@GMAIL.COM) y [DAVID24RUIZ@OUTLOOK.ES](mailto:DAVID24RUIZ@OUTLOOK.ES).

Como quiera que se informa la dirección electrónica del demandado, por ende, se ordenara a través de la secretaría de este despacho realizar la citación para diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 176 QUE SE  
FIJO EL DIA: 29 de octubre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander